

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 10

08/03/2024DD - MM -
FECHA DEL INFORME 19/07/2024000C2AAAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 11/06/2024 HASTA 10/07/2024
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE Ciudadanía, Civismo y Seguridad	
		SECTOR Seguridad y Convivencia	
		PROGRAMA Chía Solidaria y Humana	
		META Implementar anualmente cinco (05) acciones para dar cumplimiento al plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
		NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento del Orden Público y la seguridad en el Municipio de Chía	
		CÓDIGO BPPIN 2020251750073	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.6075016
CONTRATISTA		TOMAS MUÑOZ OSSES					
PLAZO DE EJECUCIÓN		CUATRO (04) MESES					
FECHA DE CONTRATO		09/03/2024		FECHA DE INICIO		11/03/2024	
PRORROGA		FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN		FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$18.000.000.00		EN LETRAS		DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MOINEDA CORRIENTE	
ADICIÓN		FECHA		VALOR		VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN					
FECHA DE PRESENTACIÓN		19/07/2024	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC	
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.		N/A	N/A	En cumplimiento de la presente obligación, de recibir a través de la policía nacional CTP, los informes por parte de la institución y notificar de manera inmediata a personería, se cumplió con esta obligación, verificando desde la competencia jurídica cada procedimiento por parte de los agentes policivos al CTP de los protegidos que según criterio policivo son susceptibles de ser trasladados a los espacios de reflexión, dando un acompañamiento adecuado a cada uno de los protegidos. Para el recibimiento al CTP de los protegidos se verifica el cuadrante que le da traslado, con sus respectivos números de placas, todo en procura de un verídico y eficiente debido proceso hacia el protegido, el acompañamiento propiamente una vez el protegido ingresa	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			es prestarle una garantía de sus derechos fundamentales, los cuales cubren un término máximo de 12 horas, la posibilidad de realizar una llamada, no recibir maltrato y que realmente el protegido se encuentre seguro en el espacio de reflexión, no permitiéndole hacer daño a terceros como tampoco recibir daños por parte de terceros. Para completar el cumplimiento de la presente obligación se hace la respectiva notificación al ministerio publico quien lo representa en este caso la personería dándole a conocer con la totalidad de datos de ley, la hora de ingreso y egreso de cada uno de los protegidos que son trasladados al CTP. TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 45 HOMBRES: 40 MUJERES: 5 EXTRANJEROS: 2 LGTBIQ+: 0
2. Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	N/A	N/A	Con cada protegido que ha sido trasladado al CTP, se ha llevado a cabo en el presente periodo el debido registro, teniendo previa precaución con el diligenciamiento de los formatos como también en la comprobación de su verificación, corroborando la información aportada por la policía nacional con los datos que se pueden obtener de las bases de datos de salud, previendo si el protegido ha tenido reincidencia en el CTP o si es su primera vez en calidad de protegido. Propiciando en todo momento un dialogo con el protegido, en donde se le da a conocer sus derechos durante el termino transitorio, momento en el cual el protegido puede expresarse y rendir su versión libre de los hechos ocurridos y motivo por el cual fue trasladado al centro de traslado por protección, continuando con la garantía del derecho de poder comunicarse con un familiar, su estadía en el CTP la determina el mismo protegido con el comportamiento que desarrolle en el término de protección. TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 45 HOMBRES: 40 MUJERES: 5 EXTRANJEROS: 2 LGTBIQ+: 0
3. Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	N/A	N/A	Para el cumplimiento de verificación en cuanto al procedimiento por parte de la policía nacional se continúa ejerciendo el principio de buena fe jurídica, el cual requiere y conlleva tener una postura de credibilidad en relación con la versión

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			rendida por el agente policivo, se hace esto porque es necesario tener credibilidad por parte de ellos, que son quienes vivificaron la realidad de los hechos. El control ejercido por parte del jurídico de turno radica en aplicar control de que se desarrolle una correcta aplicación de las versiones presentadas al momento del ingreso. Se tiene prevención y atención en el diligenciamiento de los formatos una vez se le suministra al agente policivo el formato que corresponde con el consecutivo numérico que corresponde con la base de datos digital.
4. Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos con base en lo establecido en el informe individual diligenciado.	N/A	N/A	La aplicación de las medidas pertinentes para darle protección a los derechos fundamentales de los protegidos, se desarrolla desde la verificación del debido proceso en el CTP, activado por todo el equipo interdisciplinario , el cual cada miembro del equipo aplica desde su área de conocimiento su aporte, bien sea desde el área psicológica, de enfermería o jurídica, manteniendo la adecuada prevención del tiempo máximo estipulado de las 12 horas, el acceso al derecho que se tiene de realizar una llamada y una estadía en el CTP, respetando el campo de aplicación de la dignidad humana, la individualización de cada protegido es fundamental para tener un mayor rango de objetividad hacia la ayuda que u orientación que requiere el protegido.
5. Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	N/A	N/A	Teniendo en cuenta el alto grado de exaltación en la que ingresan muchos de los protegidos que son trasladados al CTP, o el comportamiento que se puede llegar a desarrollar en cuanto a un pico de exaltación o agitación, debido a esto se maneja durante el turno una vigilancia constante a las conductas realizadas de los protegidos. Una vez se identifica en el comportamiento del protegido una conducta agresiva de auto lesión o agresión hacia terceros, como medida inicial se activa el dialogo como mecanismo principal de la resolución de los conflictos, agotando el recurso de la dialéctica y teniendo renuencia en la conducta reprochable del protegido, se le solicita a la policía nacional a través del patrullero de turno que ejerza un control de la situación, por medio del uso y utilización del uso de las esposas, con la finalidad de que la persona reduzca su estado de exaltación y logre tener nuevamente una postura adecuada. Para que la persona logre tener un control en su comportamiento, al pasar un tiempo prudencial de unos minutos, se vuelve a utilizar la comunicación verbal para hablar con el protegido, llegando a un acuerdo en cual consta que al retirar las esposas el tendrá

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	4 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			un comportamiento adecuado durante lo que reste en el CTP. Cabe resaltar que la medida de reducción y el uso de las esposas es un recurso extraordinario que debe ser usado en última instancia frente a comportamientos que realmente lo requiera, siempre respetando y garantizando la protección a la dignidad humana.
6. Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley	N/A	N/A	En cuanto al cumplimiento de la presente obligación se tuvo durante el presente periodo constante y continua comunicación con personería ya que todos los ingresos como egresos cuentan con notificación al ministerio público en representación de la personería. Durante el presente periodo gracias a la experticia que ha venido acogiendo el grupo interdisciplinar, no se ha tenido la necesidad de tener que acudir al personero delegado el Dr. Juan Sebastián, sin embargo, como se manifiesta en el cumplimiento de la presente obligación se tiene permanente comunicación a través del grupo de notificaciones de ingresos y egresos de los protegidos.
7. Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	N/A	N/A	Con la finalidad de mostrar el funcionamiento, fundamento y razón de ser del CTP, se asiste a diferentes comunidades para explicar desde las diferentes áreas (enfermería – psicología – jurídica), las funciones y la forma como se ejecuta la labor de cada uno de los profesionales en el cumplimiento de las funciones del CTP Se asiste en el presente periodo comprendido a las siguientes instituciones: CHARLAS: 1) Charla virtual dirigida a la secretaria de salud las PIC – PROMOTORES. siendo las 7:00 am , se inicia la charla con los promotores presentes, con una breve presentación de los expositores en donde cada uno expuso su rol dentro del equipo interdisciplinar. Continuando con una exposición de un esquema configurativo de lo que es el CTP, partiendo de su diferenciación con la extinta UPJ, se continúa demostrando el marco legal que abarca la figura del centro de tras lado por protección, paso seguido se da demostración de las instalaciones para continuar con la finalidad de este, se dispone un espacio en la conferencia para señalar cuales son los derechos que se tienen como protegido y las causales taxativas que conllevan el posible traslado por protección. Se enfatiza en los alcances de las conductas y consecuencias que se tienen al acometer dichas conductas en el campo socio- jurídico, una vez se abarco todo el campo normativo, se procedió a darle paso a los rubros de enfermería y psicología, en donde se brindó una concientización en cuanto a los trastornos físicos y psicológicos y se brinda unas rutas de apoyo y direccionamiento para acudir en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			caso de requerirse. 2) Charla virtual dirigida a la secretaria de salud las PIC – PROFESIONALES. siendo las 9:00 am, se inicia la charla con los promotores presentes, con una breve presentación de los expositores en donde cada uno expuso su rol dentro del equipo interdisciplinar. Continuando con una exposición de un esquema configurativo de lo que es el CTP, partiendo de su diferenciación con la extinta UPJ, se continúa demostrando el marco legal que abarca la figura del centro de tras lado por protección, paso seguido se da demostración de las instalaciones para continuar con la finalidad de este, se dispone un espacio en la conferencia para señalar cuales son los derechos que se tienen como protegido y las causales taxativas que conllevan el posible traslado por protección. Se enfatiza en los alcances de las conductas y consecuencias que se tienen al acometer dichas conductas en el campo socio- jurídico, una vez se abarco todo el campo normativo, se procedió a darle paso a los rubros de enfermería y psicología, en donde se brindó una concientización en cuanto a los trastornos físicos y psicológicos y se brinda unas rutas de apoyo y direccionamiento para acudir en caso de requerirse. 3)Charla dirigida al instituto educativa José Escrivía Balaguer- estudiantes grado 905. en el salón de informática que nos brinda el colegio para brindar la charla, siendo las 8:30 am, se inicia la charla a los estudiantes de grado 905, preguntándoles si conocían las siglas del CTP, para posteriormente iniciar con la presentación de cada uno de los integrantes del grupo interdisciplinar del CTP, cada uno brevemente se dirigió a los estudiantes explicando en qué consistía la función del abogado, del psicólogo y de la enfermera, se continuo comentándoles porque razón se había erradicado la anterior UPJ y cuál era la razón de ser del nuevo CTP, pasando por un recorrido legal, en donde nos fuimos hasta la norma y demostrando que su lugar jurídico se encontraba en el código nacional de convivencia ciudadana, con ayuda de la presentación se pudo mostrar las instalaciones del CTP, y explicándoles cual es la función de cada etapa del proceso de ingreso de cada protegido, dando a conocer objetivo principal y finiladidades. En la segunda parte de la charla se inició con la campaña dile no al uso de sustancias psicoactivas, en donde se expuso un video interactivo en el cual se demuestra el riesgo de iniciar con el consumo de sustancias, posteriormente se hace un análisis de diferentes sustancias y se demuestra el grado de riesgo que se tiene a corto, mediano y largo plazo, finalmente se realiza una dinámica del juego de buscar la pareja

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			correcta en donde se pueden ver a través de imágenes diferentes sustancias, con la finalidad que las conozcan para decirle no al consumo de sustancias. 4) Charla dirigida a los protegidos en el CTP sobre el tema del correcto comportamiento civil : Se da inicio a la charla sobre el correcto comportamiento civil dirigida a los protegidos que se encontraban ese día de turno, preguntando a los presentes si conocían sobre los requisitos o criterios que se deben tener en cuenta para desarrollar un adecuado comportamiento civil en la sociedad, en este punto los participantes exteriorizaron su punto de vista al respecto y con las opiniones de todos se dio un concepto general, posteriormente se dio paso a explorar algunos de los principios rectores de adecuación en la correcta postura civil como ciudadanos, en primer lugar se abordó el respeto como principio y valor principal hacia el otro, denotando que el respeto es aquel principio que consiste en no hacer en el otro lo que no queremos que se haga con nosotros, en segundo lugar abordamos el principio de la alteridad, entendiendo este principio como aquel reconocimiento de la otra persona en su sentido lato y general, comprendiendo sus necesidades y virtudes y por último abordamos la solidaridad, entendiéndola como el sentido de que no solo nosotros somos quienes debemos quedar en satisfacción si no también teniendo el sentido de apoyar al otro aun cuando ese apoyo al otro nos genere algún tipo de desequilibrio de nuestro confort,
8. Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	N/A	N/A	Taller lúdico #1: a la secretaria de salud las PIC – PROMOTORES.: Inmediatamente se finaliza la charla de conocimiento, fundamento y causa del CTP se continua la actividad con los promotores de la secretaria de salud las PIC promotores, preguntando a los participantes que habían entendido de lo expuesto, iniciando con una ronda de preguntas de los promotores hacia el equipo interdisciplinar, una vez se resuelven dudas de lo expuesto y explicado, se hace un cambio frente a la ronda de preguntas, ya que queda clara la explicación dada, se generan algunas preguntas por parte del equipo interdisciplinar hacia los promotores, preguntándoles entonces que diferencias pudieron percibir del cambio constitucional que se le hizo a la UPJ ahora conocida como CTP, como también se les pregunto qué aspectos consideran deberían adecuarse a las diferentes áreas tanto de enfermería, psicología y jurídica, finalizando con una opinión personal autónoma de como podían calificar e contenido de lo expuesto. Taller lúdico #2: Charla virtual dirigida a la secretaria de salud las PIC – PROFESIONALES: Inmediatamente se finaliza la charla de conocimiento,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			fundamento y causa del CTP se continua la actividad con los promotores de la secretaria de salud las PIC profesionales, preguntando a los participantes que habían entendido de lo expuesto, iniciando con una ronda de preguntas de los profesionales hacia el equipo interdisciplinar, una vez se resuelven dudas de lo expuesto y explicado, se hace un cambio frente a la ronda de preguntas, ya que queda clara la explicación dada, se generan algunas preguntas por parte del equipo interdisciplinar hacia los promotores, preguntándoles entonces que diferencias pudieron percibir del cambio constitucional que se le hizo a la UPJ ahora conocida como CTP, como también se les pregunto qué aspectos consideran deberían adecuarse a las diferentes áreas tanto de enfermería, psicología y jurídica, finalizando con una opinión personal autónoma de cómo podían calificar e contenido de los expuesto. Taller lúdico #3: taller reflexivo dirigido a los protegidos de turno, sobre el tema del correcto comportamiento civil, ronda de preguntas reflexivas: Una vez finalizada la charla sobre el correcto y adecuado comportamiento civil y explorados los diferentes principios y valores rectores que permiten tener una adecuada conducta civil, se inició con el taller reflexivo el cual consistía en realizar preguntas reflexivas y de adecuación conductual, en donde se pregunta de que manera y en qué momento de la vida diaria se podían aterrizar y aplicar los valores y principios expuestos, los protegidos indicaron en donde se podía dar aplicación al respeto, a la alteridad y a la solidaridad.
9. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	N/A	N/A	En cuanto a la realización del archivo las cuales son llevar a cabo la gestión documental del CTP, para el presente periodo se dio adecuación al lugar en donde se definió por parte del equipo interdisciplinar, en donde se establecería el lugar de los expedientes de los protegidos , se inició la tarea de organización del archivo, sacando todos los expedientes e iniciando con el expediente 01 hasta el expediente que se tenía a la fecha, en donde se adecuaron de manera ordenada y organizándolas de tal modo que no se fueran a caer, es por esto que se organizó poniendo un expediente boca arriba y el otro boca abajo, en aras de que al estar ordenadas en este sentido no permite que se expandan y se caigan. En la realización de la presente actividad, se aprovechó para mirar que aspectos le faltaban a algunos expedientes por registrar, como también se tomó como iniciativa el poner una pestaña en los expedientes que tuvieran reincidencias, con la finalidad de identificarlos de manera fácil en que reincidencia se está y no confundirse con formatos de reincidencias anteriores.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	8 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			La realización de archivo se lleva en un primer lugar con una verificación en el diligenciamiento de los formatos con los requisitos mínimos del expediente del protegido, cuyo expediente contiene, el formato policivo, el formato de enfermería y el formato jurídico, teniendo respectiva verificación y rectificación de cada uno de estos requisitos, se procede a diligenciar las carpetas del expediente y finalmente a ingresar toda la información obtenida del protegido en la base de datos digital dispuesta para tal fin.
10. Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	N/A	N/A	En el presente corte se ha llevado cabo una debida entrega al turno siguiente, explicando las razones y hechos que llevaron a la policía a realizar el traslado, exponiendo las diferentes particularidades de cada caso en concreto, dejando claras las dudas que se presenten y otorgando un turno ordenado a satisfacción del turno que sigue. De igual forma se deja en orden el orden cronológico de los ingresos todo para propiciar un orden interdisciplinar, por último, de ser el caso se deja constancia en el libro de actas de cualquier novedad que ocurra en el turno.
11. Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	N/A	N/A	A la fecha no se ha llevado a cabo un inventario de los bienes y elementos asignados para la realización de las funciones y actividades en el C.T.P, sin embargo, se cuida y protege los elementos que se evidencia existen en el lugar como el computador, escritorio y archivadores para la prestación del servicio.
12. Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido.	N/A	N/A	En cuanto a realizar y entregar los informes requeridos se le dieron ejecución en los términos requeridos por parte de la directiva, llevando a cabo todos los requerimientos que le se solicitaron por parte se la dirección de seguridad y convivencia, de igual forma se ha asistido a las reuniones que se han programado, como también se ha hecho presencia en los diferentes centros para realizar y llevar a cabo la realización de las charlas y talleres. Como también se atienden observaciones e indicaciones por parte de la coordinación y supervisión atendiendo las observaciones realizadas, cumpliendo con la entrega de los informes, soportes que dejan en evidencia la labor desempeñada.
13. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	N/A	N/A	Para el presente periodo se dio cumplimiento estricto a feliz término y sin incumplimiento alguno de los turnos que han sido designados por el director y supervisor de seguridad y convivencia ciudadana. Se tiene especial cuidado con las horas de llegada con la finalidad de tener respeto con el tiempo del compañero que continua con funciones en el CTP, esto con el objetivo de tener una convivencia armónica entre el grupo interdisciplinar.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	9 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN	
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:	
OBSERVACIONES	N/A
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO	
SI ☒ NO ☐	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A

VALOR INICIAL			\$18.000.000.00				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$18.000.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	4	\$4.500.000.00			25 %	
2	DE	4	\$4.500.000.00			25%	
3	DE	4	\$4.500.000.00			25%	
4	DE	4	\$4.500.000.00			25%	
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$18.000.000.00			100%	
SALDO POR EJECUTAR			\$ 0.00			0%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024000410		09/03/2024	2316394501202 0251750073029 2.3.2.02.02.008	1101	\$18.000.000.00	\$4.500.000.00	\$ 0.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9469295666	JUNIO 2024	SALUD	\$225.000.00
			PENSIÓN	\$288.000.00
			ARL pagada por el empleador \$125.300	\$ 0.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9470030764	JULIO 2024	SALUD	\$225.000.00
			PENSIÓN	\$288.000.00
			ARL pagada por el empleador	\$ 0.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI	☐	NO	☐
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	☐	NO	☐
			SENA	SI	☐	NO	☐
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista mayor a 14 días.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por daño en los equipos para el desarrollo del contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6075016	CONTRATISTA	TOMAS MUÑOZ OSSES		
FECHA DE CONTRATO	09/03/2024	NIT / CC	1.020.821.466	TELÉFONO	3214092641
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIVOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
4	DE	4	DEL	11/06/2024	AL 10/07/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2316394501202025175 00730292.3.2.02.02.008	1101	\$18.000.000.00	\$4.500.000.00	\$ 0.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9469295666	JUNIO 2024	SALUD	\$225.000.00
		PENSIÓN	\$288.000.00
		ARL cancelada por el empleador \$125.300	\$ 0.00
TOTAL			\$513.000.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9470030764	JULIO 2024	SALUD	\$225.000.00
		PENSIÓN	\$288.000.00
		ARL cancelada por el empleador	\$ 0.00
TOTAL			\$513.000.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 19 DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO 2024	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR..6075016	CONTRATISTA	TOMAS MUÑOZ OSSES		
FECHA DE CONTRATO	09/032024	NIT / CC	1.020.821.466	TELÉFONO	3214092641
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIDOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	19/07/2024	PERIODO EVALUADO DEL	11/06/2024	AL	10/07/2024

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE		94
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						

☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.